

O R D E N A N Z A N°529/2009

Piedras Blancas, 28 de Octubre de 2009

VISTO:

La posibilidad de elevar el importe de las asignaciones familiares que perciben los agentes de la Municipalidad de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer nuevos montos a la escala de asignaciones familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal.

Que a la fecha, las finanzas municipales permiten afrontar el incremento de estas erogaciones.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA
MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS EN
ACUERDO DE VOCALES SANCIONA LA PRESENTE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Increméntese, los montos correspondientes a la Escala de Asignaciones Familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal, con retroactividad al 1° de octubre de 2009, quedando de la siguiente manera:

Cónyuge \$ 80,00

Hijo \$ 135,00

Escolaridad Primaria \$ 3,00

Escolaridad Media y Superior \$ 4,50

Familia Numerosa \$ 3,00

Matrimonio \$ 400,00

Prenatal \$ 60,00

Nacimiento \$ 300,00

Adopción \$ 600,00

Preescolaridad \$ 3,00

Hijo Menor de 4 años \$ 3,00

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Contable Municipal para toma de razón, publíquese, archívese, etc.